



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-495361-UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de profesional independiente –sin relación de empleo público-, a celebrar con la Ab. MARIANA MUIÑO - DNI 25.858.600;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 37 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2021-69095-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Ab. MARIANA MUIÑO, DNI 25.858.600, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula sexta del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla en el orden 15 – nota 1.

Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Ab. MARIANA MUIÑO, entre el 1° de septiembre de 2021 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

m